

REUNIÓN de la MESA del PRIMER CICLO de EDUCACIÓN INFANTIL DE 9 DE OCTUBRE DE 2025



Desde **FSIE Andalucía** hemos ahondado en varias cuestiones:

⇒ Hemos vuelto a alertar a la Administración y al resto de organizaciones sobre los plazos que se establecen en la Disposición Adicional cuarta del Decreto 76/2025. **El plan para hacer extensiva la gratuidad se debe elaborar en el plazo de un año desde la publicación del Decreto (7/03/2025).** Exactamente, quedan 149 días o, lo que es lo mismo, **menos de 5 meses para que se cumpla un año** desde la publicación del Decreto por el que se regulan los centros que imparten el Primer Ciclo de Educación Infantil en Andalucía. Es evidente que se nos echa el tiempo encima y seguimos esperando que se establezca una comisión de trabajo o Mesas técnicas donde se dé cumplimiento a lo que se indica en el Decreto.

- ⇒ Ante la nueva subida salarial de septiembre del presente año, se hace aún más indispensable la subida del coste de la plaza para salvaguardar la supervivencia del modelo andaluz. Es por esto, por lo que hemos exigido en la Mesa de hoy la **subida del coste de la plaza y la creación de mecanismos automáticos de actualización vinculados a subidas de IPC y salarios.**
- ⇒ Ante el Informe de Inicio de Curso que la Administración nos ha hecho entrega, desde **FSIE Andalucía** pensamos que se evidencia que el *efecto llamada* que la Consejería presuponía ante el inicio de la gratuidad de los 2 años, no se ha producido. Por lo que, si se había presupuestado una mayor partida económica ante esta posibilidad, **solicitamos que estos recursos económicos se empleen para la actualización del coste de la plaza.**
- ⇒ Por último, hemos expuesto una serie de cuestiones que nos han hecho llegar desde distintos centros de todas las provincias andaluzas sobre el funcionamiento y desempeño tanto de las Delegaciones Territoriales (DDTT), APAE como de la propia Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Destacamos aquellas relacionadas con los **problemas en la formalización de impresos**, la **falta de información sobre los servicios complementarios** (aulas matinales y de tarde), la **escasa eficiencia de las DDTT a la hora de resolver problemas** y consultas y, por último, el **exceso de carga burocrática con modificaciones constantes de normativa** que dificultan el quehacer diario de las/os trabajadoras/es de los centros de educación infantil 0-3 años de nuestra Comunidad.

[RESUMEN COMPLETO de la REUNIÓN](#)



MODALIDAD de USOS de AULA MATINAL y AULA de TARDE en el TERCER CURSO (2 AÑOS)

A partir del 7 de octubre, se puede proceder a la Generación de recibos y Validación de la liquidación del mes de septiembre a través de la plataforma SÉNECA.

Recordad que es imprescindible, para poder validar esta liquidación, que los recibos estén generados a partir del 7 de octubre (aquellos centros que hayan generado recibos con anterioridad esa fecha, deberán volver a generarlos).

Asimismo, se recuerda que es obligatoria la revisión de las solicitudes de traslado para poder realizar la validación, siendo necesario en este caso, acceder a la solicitud de admisión o de reserva para realizar las comprobaciones pertinentes antes de la validación del traslado.

[AMPLÍA INFORMACIÓN](#)



¿Ya sabes todo lo que FSIE te ofrece?

**Prepara tus
últimos viajes
del año**

Reserva con descuento

Ver ofertas



ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE SEÑALIZACIÓN EXTERIOR DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE IMPARTEN EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN ANDALUCÍA



Esta Orden tiene por objeto regular los modelos de señalización exterior de los centros educativos que imparten el primer ciclo de educación infantil, tanto los de titularidad de la Junta de Andalucía, como los adheridos al Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en dicho ciclo.

Los centros educativos de primer ciclo de educación infantil de titularidad privada reciben, conforme al artículo 7.1 del Decreto 76/2025, de 5 de marzo, la denominación genérica de «Centro de Educación Infantil». **Cuando estos centros se encuentren adheridos al Programa de ayuda, incorporarán la expresión «Centro Adherido al Programa de Ayuda a las Familias»,** de conformidad

con lo establecido en el artículo 7.3 del citado Decreto 76/2025, de 5 de marzo, debiendo exhibir la **señalización cuyo modelo se establece en el Anexo III** de la presente orden.

Descarga la [ORDEN DE 5 DE OCTUBRE DE 2025](#)



COMPENSACIÓN ECONÓMICA A LAS ENTIDADES COLABORADORAS POR LA GESTIÓN DEL «PROGRAMA DE AYUDA A LAS FAMILIAS PARA EL FOMENTO DE LA ESCOLARIZACIÓN EN EL PRIMER CICLO DE E.I.», CURSO 2025/26

Mediante esta Resolución se resuelve, entre otros:

- Aprobar la compensación económica mediante la aplicación del criterio más favorable para cada entidad colaboradora de las dos fórmulas siguientes autorizadas por la Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada de la Consejería competente en materia de educación:
 - a) 1.º Criterio: **Aplicar 115 € por cada niño o niña matriculado al término del plazo de formalización de matrícula en el procedimiento ordinario para el curso escolar 2025 2026,** en el centro educativo de primer ciclo de educación infantil adherido al Programa de ayuda.
 - b) 2.º Criterio: **Aplicar 1.200 euros por unidad de 0 años, 1.300 euros por unidad de 1 año y 1.800 euros por unidad de 2 años que el centro adherido tenga en funcionamiento** de las señaladas por la Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada de la Consejería con competencia en materia de educación.
- Abonar esta compensación económica no más tarde de la liquidación correspondiente a la mensualidad de julio de cada curso escolar, para todas las entidades que participan en la gestión de las ayudas.

[RESOLUCIÓN DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025.](#)



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ARTICULA LA INTEGRACIÓN Y UNIFICACIÓN DE DISTINTOS PROGRAMAS EDUCATIVOS, SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN EN LOS MISMOS, SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA EL CURSO ACADÉMICO 2025/26

Esta Resolución tiene por **Objeto**:

1. Articular la unificación e integración de los distintos Programas educativos de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado y de la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa, mejorando la organización de los mismos y facilitando así su conocimiento y participación por parte de los centros educativos.
2. Establecer los diferentes procedimientos de participación en los referidos Programas Educativos para el curso escolar 2025/2026.

3. Disponer las características específicas de cada Programa, que aparecerán recogidas en un Dossier informativo.

4. A efectos de la presente Resolución, tienen asimismo la consideración de Programas educativos los siguientes Planes:

- a) Plan de Actuación Digital.
- b) Plan de Igualdad de Género en Educación de Andalucía.
- c) Plan de Apertura de Centros Docentes.

Esta Resolución, será de aplicación en centros docentes andaluces sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias y, en su caso, Residencias Escolares, así como en Escuelas Infantiles y Centros de Educación Infantil que imparten enseñanzas de 0 a 3 años, adheridos al Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil en Andalucía.

[MÁS INFORMACIÓN](#)



¡Queremos trabajar contigo!
Somos tu aliado
¿Qué defendemos?

FSIE defiende tu futuro en la Educación Infantil

COMPROMISO

Solo trabajamos centros del primer ciclo de **infantil** que sean de iniciativa **privada**

PROTECCIÓN

Defendimos la **devolución** de los 112 millones de euros de fondos **MRR** para **evitar daños** al sector privado

APOYO

Apoyamos firmemente el **modelo andaluz** de escuelas **adheridas** al programa de ayuda a las familias

GRATUIDAD

Estamos **a favor** de la **gratuidad** de la etapa **0-3 años**

VALOR

Es necesario **incrementar** el **coste** de la **plaza** y ajustar su subida al IPC y a los salarios

REPRESENTACIÓN

Estamos en la Mesa sectorial de **Infantil de 0-3 años** de la Consejería de Desarrollo Educativo y FP



¡AFÍLIATE!

**Defendemos
tus DERECHOS**

CAMBIOS EN EL PERMISOS POR NACIMIENTO Y CUIDADOS EN ESPAÑA (JULIO 2025)



El pasado 29 de julio, El Consejo de Ministros aprobó la ampliación del permiso de nacimiento y cuidado de menor en tres (3) semanas, de forma que pasará a ser un permiso de **19 semanas**, en lugar de las 16 semanas actuales.

Además, respecto de las **familias monoparentales**, lo duplica, de forma que pasará de 16 a **32 semanas**.

En las familias monoparentales, el permiso hasta que el menor cumpla los 12 meses tendrá una duración de 28 semanas.

¿Cómo se podrá disfrutar la ampliación del permiso?

Se establecen dos (2) períodos en función de la edad del menor:

- 1º periodo: durante los primeros 12 meses
- 2º periodo: hasta que el menor cumpla 8 años de edad

Durante los primeros 12 meses:

- Permiso retribuido de 17 semanas, intransferible y de igual duración para ambos progenitores.
- El disfrute es obligatorio durante las primeras 6 semanas, ininterrumpidas y a jornada completa.
- El resto, hasta 17 semanas, podrá disfrutarse por periodos semanales o de forma acumulada.

En las familias monoparentales el permiso durante este primer periodo tendrá una duración de 28 semanas, de las cuales, las 6 primeras son obligatorias y, el resto podrá disfrutarse por periodos semanales o de forma acumulada.

Entrada en vigor: a la publicación de la norma.

Hasta que el menor cumpla 8 años:

Se establecen dos (2) semanas adicionales de permiso retribuido para el cuidado del menor.

Se podrán disfrutar de forma flexible hasta que el menor cumpla los 8 años.

Las familias monoparentales disfrutarán de cuatro (4) semanas, que igualmente se podrán disfrutar de forma flexible hasta que el menor cumpla los 8 años.

Disfrute retroactivo:

- Podrán acogerse las familias cuyos hijos hayan nacido a partir del 2 de agosto de 2024-

Podrá solicitarse a partir del 1 de enero de 2026.

[DESCARGAR PDF CON LO ÚLTIMO SOBRE LOS CAMBIOS EN EL PERMISO POR NACIMIENTO Y CUIDADO DEL MENOR](#)



BOLETÍN DE FORMACIÓN FSIE PARA AFILIADOS

Pulsa sobre la imagen o escanea el código QR para acceder al Boletín



Edición: N° 1 de septiembre de 2025

FORMACIÓN

Boletín informativo de formación para afiliados

Cursos | Novedades | Aprendizaje | Formación para ti

ENCUENTRO NACIONAL DE RESPONSABLES DEL SECTOR DE EDUCACIÓN INFANTIL, VALENCIA, 23 Y 24 DE OCTUBRE

Encuentro nacional

FSIE
la voz de la
Educación
Infantil

ENCUENTRO NACIONAL DE RESPONSABLES DEL SECTOR.
Compartir, formarse y avanzar juntos en la defensa de nuestros profesionales.

Programación:

Valencia
23 y 24 de octubre

Ubicación:

www.fsie.es Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza

Durante dos intensas jornadas, responsables de Educación Infantil de toda España nos reunimos para compartir experiencias, formarnos y seguir avanzando juntos en la defensa de los profesionales del sector.

Desde FSIE reafirmamos nuestro compromiso con quienes trabajan cada día en la etapa más decisiva de la educación: la infancia.

Gracias a todas las personas que participaron, aportaron ideas y demostraron una vez más que la voz de la Educación Infantil está más viva que nunca.

Mira el video pulsando sobre la imagen o escaneando el código QR

**AFILIADOS**

FSIE te ofrece una amplia oferta de empresas con las que ha firmado acuerdo de colaboración que redundan en beneficios y descuentos para los afiliados.

[OFERTAS NACIONALES](#)[OFERTAS AUTONÓMICAS](#)

Síguenos en:

**VISITA NUESTRA WEB**www.fsieandalucia.es